

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

4985

ORDEN de 16 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de octubre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo número 306.102/800, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 10 de octubre de 1975 por la Compañía mercantil «López Pérez, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306/102/800 en única instancia, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre la Compañía mercantil «López Pérez, Sociedad Anónima», como demandante, y la Administración General del Estado como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 10 de octubre de 1975 sobre sanción, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por la representación de la Compañía mercantil «López Pérez, S. A.», debemos confirmar y confirmamos la resolución del Consejo de Ministros de diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria del recurso de reposición contra su acuerdo sancionador de doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

4986

ORDEN de 16 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 306.103, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 18 de enero de 1974 por la Compañía mercantil «García Franco Hermanos».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.103 en única instancia, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre la Compañía mercantil «García Franco Hermanos», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 18 de enero de 1974, sobre sanción, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de la Entidad «García Franco Hermanos, S. A.», contra las resoluciones dictadas por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Comercio de fecha dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, confirmada en reposición por la de once de octubre de igual año, y a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos las mismas, todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

4987

ORDEN de 16 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 306.149/800, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 18 de noviembre de 1974 por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima» (CLESA).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.149/800, en única instancia, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre la Compañía «Centrales Lecheras Espa-

ñolas, S. A.» (CLESA), como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 16 de noviembre de 1974, sobre multa por irregularidad en el comercio de leche, se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), contra las resoluciones de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres del Ministerio de Comercio y del Director general de Comercio Interior, respectivamente, las cuales confirmamos íntegramente por estar ajustadas a derecho; todo ello sin la expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

4988

ORDEN de 12 de febrero de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Rank Xerox Española, S. A.».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Rank Xerox Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 1 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), ampliado por Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio), 8 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril) y 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del día 14 de marzo de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Rank Xerox Española, S. A.», por Orden ministerial de 1 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), ampliada por Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio), 8 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril) y 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre), para la importación de copolímero de estireno y normal butil-metacrilato en proporciones 65/35 P. E. 39.02.21.9; negro de humo; polivinil-butiral P. E. 39.02.71.9; estireno monómero; y metacrilato de butilo y la exportación de pigmentos impresores «Toner» varios tipos PP. EE. 37.03.91.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4989

ORDEN de 27 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 305.959, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 12 de marzo de 1975 por «Compañía Hispana, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 305.959, en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre la «Compañía Hispana, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 12 de marzo de 1975 sobre sanción, se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Adolfo Morales Villanova en nombre y representación de la «Compañía Hispana, Sociedad Anónima», debemos anular y anulamos la resolución del Comisariado General de Abastecimientos y Transportes de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, confirmada en alzada por la del Ministerio de Comercio de doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, procediéndose en sus consecuencias a una nueva valoración de deméritos por incumplimiento parcial del contrato por un importe de cuarenta y cinco mil novecientos veintiséis coma treinta y tres pesetas y con devolución a la Entidad demandante por la Admi-